



## Controvertida Sentencia del TS sobre el impuesto de AJD

Estamos viendo en los medios de comunicación los vaivenes en los mercados financieros por la polémica sentencia del Tribunal Supremo sobre quién tiene que hacer el pago del **impuesto de actos jurídicos documentados** en la formalización de las hipotecas.

En los últimos años hemos vivido una profunda reestructuración del sector financiero, con la pérdida de más del 30% de empleos, cerca de 85.000 personas. En Unicaja somos 6.500 personas a partir de la fusión de dos entidades que llegaron a sumar cerca de 11.000 empleos.

**Clausulas Suelo, Crisis de las Preferentes, Vencimiento Anticipado, Comisiones por reclamación de posiciones deudoras, Intereses de demora, Gastos de Formalización, Impuestos de Actos Jurídicos Documentados.** ¿Que será mañana? Toda esta **inseguridad jurídica** está generando un gran perjuicio a todo el sector bancario, repercutiendo como va siendo ya costumbre en los trabajadores y trabajadoras del mismo, con mayor carga de trabajo, más intolerancia por parte de los clientes, menor credibilidad; se va generalizando la idea de que LAS ENTIDADES FINANCIERAS han sido las grandes beneficiadas, posicionándonos frente a nuestros clientes en una situación de desconfianza total.

La sentencia anula (por entenderlos contrario a la ley) un artículo del reglamento del impuesto que establecía que el cliente es el sujeto pasivo del impuesto (el que debe pagarlo). En concreto se trata del artículo 68.2 de dicho reglamento, aprobado por el real decreto 828/1995, de 25 de mayo. No entendemos que el Supremo cambie su criterio en tan corto plazo de tiempo y se dedique a "legislar" en lugar de aplicar la Ley, y menos aún que se plantee su carácter retroactivo.

La Sentencia puede tener importantes repercusiones sobre la actividad económica tanto del sector inmobiliario como sobre el empleo en el sector financiero porque ... ¿sabéis quienes pagarán el pato si las Entidades Financieras tienen que hacer un importante desembolso como consecuencia de la Sentencia...? Pues eso, nosotros, los trabajadores y trabajadoras.

Esta tarde nos reunimos con la empresa para negociar una homologación de las condiciones de trabajo, acompañada de otras medidas como prejubilaciones y traslados. Queremos estabilidad en nuestro empleo, queremos trabajar tranquilos y con una perspectiva de futuro estable... no queremos más nubarrones en el horizonte.

**Los delegados y delegadas de CCOO [estamos](#) a tu lado para defender tus derechos.**

